

al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con N° de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-003332/2006.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra LETICIA VELASCO RUIZ, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO  
BOLETÍN: 038051  
CARRETERA: N-634. KM: 205  
FECHA: 09-09-2006  
HORA: 19:30 h.  
DENUNCIADO: LETICIA VELASCO RUIZ  
VEHÍCULO MATRÍCULA: 7365-CNC

HECHOS DENUNCIADOS:  
CARECER DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ÉSTE DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA U.E..

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:  
ART.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03); ART.141.19 LOTT  
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE  
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.  
POSIBLE SANCIÓN: 1.001,00 euros

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente Notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte Resolución Sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 22 de diciembre de 2006.-El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

06/17297

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

*Resolución por la que se acuerda la práctica del deslinde del monte Regolfo y Alsar, número 323 del Catálogo de los de Utilidad Pública, en el término municipal de Solórzano.*

Examinada la Memoria Preliminar justificativa del deslinde propuesto desde el Servicio de Montes de este Centro Directivo y referida al monte "Regolfo y Alsar", número 323 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sito en el término municipal de Solórzano y perteneciente a la Junta Vecinal de Solórzano. Incorporados a la referida Memoria constan los antecedentes relativos al monte y a su estado legal, siendo expresado asimismo y por prescripción legal el criterio de preferencia justificativa de la necesidad y oportunidad de su realización conforme al artículo 81 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Visto el artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que establece la competencia de esta Comunidad Autónoma en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vía pecuarias, pastos, espacios naturales protegidos y zonas de agricultura de montaña.

Visto el Real Decreto 1350/1984, de 8 de febrero, sobre trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza.

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza y contenidas en el Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, siendo el deslinde propuesto potestad de esta Administración en tanto que gestora del monte con fundamento en el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como en el Reglamento de Montes.

#### RESUELVO

1. Acordar la práctica del deslinde del monte "Regolfo y Alsar", número 323 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sito en el término municipal de Solórzano y perteneciente al pueblo de Solórzano, que se iniciará por su fase segunda.

2. Designar como Ingeniero Operador para la realización de las operaciones a doña A. Belén Escudero Martín, adscrita al Servicio de Montes de esta Dirección General.

3. El comienzo de las operaciones de apeo tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 2007, a las diez horas de la mañana y como punto inicial de encuentro se señala la Ermita de Garzón. Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

4. Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de esta Resolución, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que puede corresponderles, deberán presentar los documen-

tos pertinentes en las oficinas del Servicio de Montes (C/ Rodríguez nº 5, 1º - Santander) o en las dependencias que se habilitarán al efecto en el pueblo de Solórzano (en los días que se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento), apercibiéndoles de que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que cabe interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su fecha de publicación en el BOC.

Santander, 4 de diciembre de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

06/17363

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria a las personas o entidades denunciadas que se relacionan a continuación ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 19 de diciembre de 2006.—El delegado del Gobierno, PD el secretario general (BOE de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO: 16C/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA INICIACIÓN
390000223106	480,81	Bueno Ruiz	Jorge	72140403Y	Santiago de Cartes	04/12/2006
390000195106	300,52	Calderón Fernández	Fernando	00416149X	Santander	06/11/2006
390000215006	300,52	Fernández Díez	Juan José	72065283G	Santander	17/11/2006
390000222706	480,81	Fernández San Juan	Luis Carlos	72044012P	Santander	04/12/2006
390000222106	300,52	Indurain Prada	José Luis	20200144D	Santander	30/11/2006
390000219606	300,52	Moreno Roldán	Víctor Mel.	13783027R	Santander	23/11/2006
390000211006	390,66	Rodríguez San Martín	Urko	45678290Z	Muskiz	16/11/2006

06/16984

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 19 de diciembre de 2006.—El delegado del Gobierno, PD el secretario general (BOE de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO: 16C/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	NÚMERO
390000186706	480,81	Durango Monedero	Ignacio	12763777L	Arnuero	24/11/2006	16C/06
390000191506	390,66	Essaken	Drissia	X1328831Y	Santander	29/11/2006	16C/06
390000177606	300,52	González Dirube	José Miguel	72073571N	Azoños	13/11/2006	16C/06
390000187706	300,52	Llenderrozas Lenza	Jorge	71891309W	Los Campos	24/11/2006	16C/06
390000183606	480,81	Martínez Gutierrez Barquín	Jonatan	72399005L	Baracaldo	24/11/2006	16C/06
390000177706	300,52	Pedraja Isasi	Alberto	72059390E	Santander	24/11/2006	16C/06
390000180906	300,52	Sáenz Martínez	Iván Jesús	20209537N	Selaya	13/11/2006	16C/06

06/16985